

Quarenta maravedis



**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

D. Frasco & Paula Vera, D. Pedro Juanico Sauri, D. Manuel Ortiz, Diputado, D. Agustin Ansonso Regidor y Don Sindico General, y D. Jose Sarda Sindico Penonero y aconsejaron lo siguiente

Sobre con posesion en este Ayuntamiento con oficio de Dicciones y Subencion de los mios.   
 del Excmo Sr. Gov. Presidente fha doc. del que fize, insertand la R. orden q. le ha comunicad como Intend. de esta Prov. a Maritima el Excmo Sr. Marqued de la Hoymara, acompañand exemplares de las ultimas disposiciones tomadas por S. M. en favor de la contribucion de Dicciones y Subencion de los mios para las necesidades de los Exercitos y como un Subsidio extraordinario q. deve regirase bajo las Reglas q. contiene, e igualmente otra R. determinacion en q. se fize diferencia de articulos q. deven observar los Intendentes en los varios puntos y especificas en quanto permitan las circunstancias de la actualidad y lo demas que expone lo que entendiend todo por la Ciudad de acuerdo queda en su inteligencia

